

PROCESO PARA CAMBIO DE DEDICACIÓN

Aplica para profesores de carrera en dedicaciones de catedra o tiempo completo. Está basado en la normativa vigente del Personal Académico Universidad Nacional de Colombia y en las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Facultad de Minas.

REQUISITOS

RESPONSABLES



Radicación de la solicitud

- El profesor radica solicitud de cambio de dedicación en la UAB
- La solicitud debe indicar la nueva dedicación solicitada y una propuesta de las actividades de docencia, investigación o extensión que se realizarán con la nueva dedicación
- El Director de UAB estudia la solicitud y presenta frente al claustro de profesores
- La solicitud con el aval de director de UAB y concepto del claustro se envía al Consejo de Facultad

- Profesor de carrera
- Director de UAB



Estudio y aprobación por el Consejo de Facultad

Análisis de viabilidad de acuerdo con:

- a. Capacidad de planta docente
- b. Necesidades académicas
- c. Intereses institucionales

- Consejo de Facultad



Emisión del acto administrativo

- Resolución que aprueba o niega el cambio de dedicación.
- Copia del acto administrativo se envía a la Sección de Personal Académico para los trámites correspondientes.

- Consejo de Facultad
- Sección de Personal Académico



Ajuste del Programa de Trabajo Académico (PTA)

Una vez aplicado el cambio de dedicación, el profesor debe ajustar su PTA en coherencia con la nueva dedicación.

- Profesor de carrera

NOTAS IMPORTANTES



El cambio de dedicación está sujeto a la disponibilidad de la planta docente y a las necesidades académicas de la Facultad.



Toda la documentación y solicitudes deben enviarse con copia al Director de la UAB.

Indicativos:

- **UAB:** Unidad Académica Básica
- **CSU:** Consejo Superior Universitario
- **Evaluación Integral:** Analiza desempeño en docencia, investigación, extensión y gestión

Contacto:

Secretaría de Facultad

Oficina de Personal Académico

 Correo institucional o enlace web